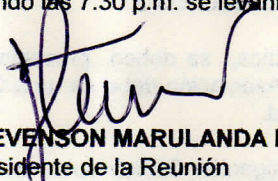


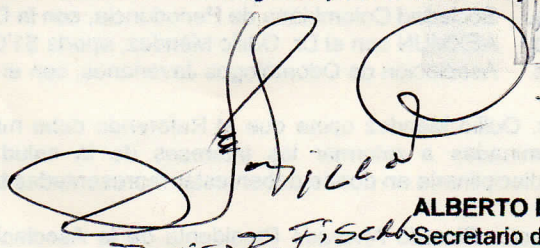
Se conformaron los siguientes Comités de Trabajo: (Se adjunta conformación de Comités)

Comité de Comunicaciones, Comité Financiero, Comité Logístico, Comité de Elaboración del Proyecto de Ley y Comité de Educación y Recurso Humano.

Quedando conformados los Comités, se cita a una próxima Asamblea de Delegados para la discusión y aprobación del Acta de Constitución y los Estatutos.

Siendo las 7:30 p.m. se levanta la sesión.


STEVENSON MARULANDA PLATA. MD
Presidente de la Reunión


ALBERTO MENDOZA APARICIO
Secretario de la Reunión

ACTA No. 2
ACTA DE CONSTITUCION

El día 18 de Abril del 2002 siendo las 6:00 P. M. se dio comienzo a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de algunas de las organizaciones de la Salud, con el propósito de formar una Organización Nacional de Profesionales de la Salud para Reformar la Ley 100 de 1993 con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Verificación de Organizaciones Asistentes
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Lectura y aprobación de los Estatutos
- 4.- Elección de la Junta Directiva
- 5.- Elección del Revisor Fiscal
- 6.- Proposiciones y Varios

VERIFICACION DE ORGANIZACIONES ASISTENTES:

Asistieron Delegados de 30 Organizaciones:

No.	NOMBRE Organización	DOMICILIO	NIT No.
1	Asociación Colombiana de Nefrología	BOGOTA	860.044.447-8
2	Sociedad Colombiana de Pediatría	BOGOTA	860.020.089-0
3	Asociación Colombiana de Medicina Interna	BOGOTA	860.020.086-9
4	Asociación Colombiana de Sociedades Científicas	BOGOTA	860.041.819-0
5	Asociación Colombiana de Fonoaudiología y Terapia del Lenguaje	BOGOTA	860.052.748-3
6	Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos	BOGOTA	860.037.402-8
7	Federación Colombiana de Optómetras	BOGOTA	860.030.895-3
8	Federación Odontológica Colombiana	BOGOTA	860.006.792-2
9	Asociación Colombiana de Terapia Ocupacional	BOGOTA	860.041.350-9
10	Colegio Nacional de Bacteriólogos	BOGOTA	800.207.543-1
11	Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia "ANEC"	BOGOTA	860.025.698-9
12	Confederación de Organizaciones de Profesionales de la Salud "COPSA"	BOGOTA	830.038.362-7
13	Asociación Colombiana de Reumatología	BOGOTA	860.023.129-0
14	Sociedad Colombiana de Cirugía	BOGOTA	860.044.815-0
15	Sociedad Colombiana de Neumología	BOGOTA	860.090.181-1
16	Sociedad Colombiana de Periodoncia	BOGOTA	890.985.404-8
17	Asociación de Odontólogos Javerianos	BOGOTA	860.521.790-6
18	Asociación de Exalumnos de Medicina de la Universidad Nacional "AEXMUN"	BOGOTA	860.512.264-5
19	Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello	BOGOTA	860.020.088-3
20	Asociación de Medicina del Deporte de Colombia "AMEDCO"	BOGOTA	830.010.392-6
21	Asociación Nacional de Internos y Residentes "ANIR"	BOGOTA	830.066.372-1
22	Asociación Colombiana de Cirugía Oral y Maxilofacial	BOGOTA	860.044.709-2
23	Asociación Colombiana de Instrumentadoras Quirúrgicas	BOGOTA	860.043.178-7
24	Asociación Colombiana de Fisioterapia	BOGOTA	860.025.573-7
25	Asociación Colombiana de Neurología	BOGOTA	800.136.553-8
26	Federación Médica Colombiana	BOGOTA	860.007.406-9
27	Asociación Colombiana para el Avance de la Investigación Clínica "AVANZAR"	BOGOTA	830.063.243-4
28	Sociedad Colombiana de Urología	BOGOTA	860.016.288-4
29	Sociedad Colombiana de Hematología y Oncología Clínica	BOGOTA	860.523.692-1
30	Sociedad Colombiana de Obstetricia y Ginecología	BOGOTA	860.032.520-6

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura al Acta anterior la cual tuvo las siguientes objeciones:

1. El Dr. León Jairo Londoño de la Sociedad Colombiana de Pediatría, considera que la Asociación debe permanecer con el tiempo con el único objetivo de reformar la Ley 100. Igualmente, confirma que la fortaleza de la Asociación debe ser el aporte de las Organizaciones no médicas.

2. El Dr. Miguel Angel Murcia considera que ninguna Organización ha logrado el objetivo que las ha congregado, el referendo es una herramienta que nos debe unir para los propósitos iniciales y por lo tanto no vamos a competir entre las mismas.
3. Complementando los aportes económicos, las siguientes Organizaciones confirman su aporte:
 - a. Sociedad Colombiana de Periodoncia, con la Dra. Constanza Luque aporta \$1'000.000.00.
 - b. AEXMUN con el Dr. Odilio Méndez, aporta \$1'000.000.00 dividido en 4 cuotas trimestrales.
 - c. Asociación de Odontólogos Javerianos, con el Dr. Héctor Suárez aporta \$1'000.000.00.
4. El Dr. Odilio Méndez opina que el Referendo debe manejarse de manera táctica, se deben presentar iniciativas encaminadas a reformar los intereses de la salud con proyectos claros, la Asociación debe ser una Organización multidisciplinaria en donde deben estar representadas todas las ramas de la salud.
5. El Doctor Ricardo Alvarado Presidente de la Asociación Colombiana de Investigación Clínica opina que los puntos contemplados en el afiche deben ser los objetivos específicos y el objetivo primordial debe ser reformar la Ley 100.
6. El Doctor Andreas Rothstein está de acuerdo con este punto y además considera que como objetivos específicos se deben considerar todos los demás contemplados en el Acta.

Por lo anterior, se acoge por unanimidad dejar como objetivo principal y razón de ser de la Asociación Nacional de Profesionales de la Salud la Reforma de la Ley 100 de 1993, la cual tendrá en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:

- a. Defender el derecho constitucional a la salud de todos los colombianos y a la seguridad social concebida como un servicio social humanitario y no como un negocio.
- b. Vigilar la utilización y distribución correctas de los recursos con destinación específica para la salud mediante el mecanismo de veeduría ciudadana.
- c. Proteger la supervivencia de los hospitales y clínicas.
- d. Velar por la dignidad y el decoro del ejercicio de las profesiones de la salud y de sus trabajadores.
- e. Velar por la calidad y eficiencia de la prestación de los servicios de salud.
- f. Garantizar la docencia y la investigación científica en el sector salud.
- g. Fortalecer la salud pública y la vigilancia epidemiológica en todo el territorio nacional.
- h. Empoderar al ciudadano para que haga efectivo su derecho a la salud.
- i. Fortalecer las Organizaciones Miembros de la Asociación.

LECTURA Y APROBACION DE LOS ESTATUTOS

Se da comienzo a la lectura de un Proyecto de Estatutos a los cuales se hacen las siguientes observaciones:

- a. Capítulo Primero: Se debe confirmar el nombre en Junta Directiva.
- b. Capítulo Segundo: el objetivo principal deber ser Reformar la Ley 100 de 1993, los demás deben ser los objetivos fundamentales de la Asociación.
- c. Capítulo Tercero: Se aprueba tal como está
- d. Capítulo Cuarto: Se debe eliminar el artículo décimo tercero y reglamentar que la Junta Directiva es quien debe reglamentar las faltas para la exclusión de miembros.
- e. Capítulo Quinto: Reglamentar la delegación del voto por parte de cada Organización. En el Artículo Vigésimo Tercero reglamentar la duración de la Junta Directiva.
- f. Capítulo Sexto: Se aprueba tal como está
- g. Capítulo Séptimo: se aprueba tal como está
- h. Capítulo Octavo: Se aprueba tal como está
- i. Capítulo Noveno: Se aprueba tal como está.

En Junta Directiva se presentará el documento definitivo de los Estatutos, teniendo en cuenta las anteriores observaciones.

ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA

Habiendo aprobado los Estatutos con las observaciones pertinentes se da comienzo a la elección de la Primera Junta Directiva, la cual se elige con base en los Estatutos, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente:	:	Dr. Stevenson Marulanda
Vicepresidente	:	Sociedad Colombiana de Cirugía
Secretario	:	T. O. Aida Navas
Tesorero	:	Asociación Colombiana de Terapia Ocupacional
Tesorero Suplente	:	Dr. Alberto Mendoza
Fiscal	:	Federación Médica Colombiana
Vocales Principales:	:	Angela Pérez
Dr. Sergio Isaza	:	Federación Colombiana de Optómetras
Federación Médica Colombiana	:	Dr. Héctor Suárez
Dr. Andreas Rothstein	:	Asociación de Odontólogos Javerianos
Colegio Nacional de Bacteriólogos	:	Dr. León Jairo Londoño
Dra. Martha Torres de Restrepo	:	Sociedad Colombiana de Pediatría
Asociación Colombiana de Fisioterapia	:	Vocales Suplentes:
Confederación de Organizaciones de Profesionales de la Salud COPSA	:	Dr. Miguel Parra
	:	Asociación Colombiana de Otorrinolaringología
	:	Dr. Fernando Puella
	:	Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos
	:	Dra. Rocío Molina
	:	Asociación Colombiana de Fonoaudiología y
	:	Terapia del Lenguaje
	:	Instrumentadora Carmen Verbel

Dra. Olga Tovar
Federación Odontológica Colombiana
Lic. Beatriz Carballo
Asociación Nacional de Enfermeras de
Colombia

Asociación Colombiana de Instrumentadoras
Quirúrgicas
Dr. Gustavo Márquez
Asociación Colombiana de Medicina Interna

3 CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

ELECCION DE REVISOR FISCAL

Se pone a disposición de la Asamblea la hoja de vida del Sr. Pedro Salamanca pero debido a que los honorarios están elevados (2 salarios mínimos), el Dr. León Jairo Londoño y el Dr. Mauricio Calderón proponen reconsiderar la propuesta y además presentar otras propuestas adicionales.

Siendo las 8:00 p. m. se levanta la sesión, quedando pendiente por confirmar la fecha de la reunión de la primera Junta Directiva.

STEVENSON MARULANDA PLATA, MD
Presidente

ALBERTO MENDOZA APARICIO, MD
Secretario

ACTA N° 3

Siendo las 5:30 p.m. del 29 de Mayo de 2002, se da inicio a la sesión en las instalaciones de la Sociedad Colombiana de Cirugía con el siguiente Orden del Día el cual es leído y aprobado por los asistentes

1. Llamado a lista
2. Lectura del Acta anterior
3. Informe consulta a la Cámara de Comercio
4. Plan estratégico del movimiento
5. Informe del Dr. Stevenson Marulanda
6. Propositiones y varios

El Secretario llama a lista verificando el quórum y constatando la inasistencia de la Dra. Beatriz Carvalho quién estaba incapacitada y del Dr. Miguel Parra quién se encuentra excusado por estar participando en el Congreso Nacional de Otorrinolaringología en Santa Marta.

El Dr. Stevenson Marulanda presenta al Dr. Ricardo Alvarado, Director Médico de Farmacia, Profesor Universitario y Médico Epidemiólogo quien solicita la vinculación formal a la Asociación. El Dr. Alvarado, expresa estar de acuerdo con los objetivos de la Asociación y comunica que el Auditorio de Farmacia está al servicio de la Asociación.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

El secretario da lectura al Acta anterior corrigiéndose algunas imprecisiones y es aprobada por unanimidad.

INFORME CONSULTA A LA CAMARA DE COMERCIO

El secretario informa sobre consulta a la Cámara de Comercio y comenta las recomendaciones emitidas por la abogada asesora:

- a. Se define que el tiempo de funcionamiento de la Asociación será de 4 años.
- b. Se aprueba el nombre de "Asociación Nacional de Profesionales de la Salud para Reformar la Ley 100 / 93" y se acoge como sigla "ASOREFORMA LEY 100 / 93".
- c. Se establece como domicilio provisional el de la Sociedad Colombiana de Cirugía.
- d. Se acuerda enviar copia de los Estatutos a cada uno de los Representantes Legales de la Asociación y/o Sociedades Científicas que no estuvieron presentes el día de la aprobación de los mismos para que si están de acuerdo con ellos los aprueben y pasen a ser calificados como Socios Fundadores. Para ello se les envía una proforma que será la evidencia documental de su aprobación.

PLAN ESTRATEGICO DEL MOVIMIENTO

El Plan Estratégico, se pospone su presentación en vista que el Dr. Alonso Muñoz Daza se excusa de no poder asistir.

INFORME DEL DR. STEVENSON MARULANDA

Involucra los siguientes aspectos:

- a. Felicitar a todos los Miembros de la Junta Directiva por la responsabilidad adquirida para con esta Empresa.
- b. Con respecto a la elaboración del Proyecto de Ley se nombra al Dr. Sergio Isaza para que lidere dicha Comisión, previa citación, se reúna en la sede de la Sociedad Colombiana de Cirugía.
- c. El Dr. Stevenson Marulanda asume la responsabilidad de la redacción de la Comunicación al Dr. Alvaro Uribe Vélez.
- d. Se acoge como órgano difusor propagandístico al periódico "Signo Vital", dirigido por el Dr. Federico Sierra.
- e. Se escucha la propuesta de medios masivos de comunicación y se deja como alternativa viable de utilización y en el momento oportuno los estaremos contactando.
- f. Se discute lo de la recolección de firmas y se prevé la necesidad de nombrar un Gerente para planificar e impulsar la recolección de firmas.
- g. Se plantea la propuesta de los cómics de la Ley 100, la cual es vista con buenos ojos, se espera tener los recursos para darle vía libre, su costo es de \$1'000.000
- h. Se presenta a consideración de la Junta la Hoja de Vida del Señor Fernando Villa como Revisor Fiscal quedando aprobado para ocupar dicho cargo.
- i. Se discute y analiza la viabilidad y necesidad del nombramiento de Nancy Sastre como secretaria de la Asociación, sin llegar a ningún acuerdo.